



Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

Expediente n.º: 514/2024
Resolución con número y fecha establecidos al margen
Procedimiento: Contrataciones
Interesado: Ayuntamiento
Fecha de iniciación: 13/02/2024

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha/N.º	Observaciones
Propuesta de contratación del Servicio	04.03.2024	
Informe Jurídico	04.03.2024	

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Abierto
Subtipo del contrato:	Simplificado
Objeto del contrato:	Formación
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado
Tipo de Tramitación:	Sumario
Valor estimado del contrato:	24.000€
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	24.000€
IVA %:	Exento
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	24.000€
Fecha de inicio del contrato:	1 de abril 2024
Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	5 de diciembre 2024

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento Abierto simplificado sumario.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

RESUELVO

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento Abierto simplificado sumario.





Ayuntamiento de Sevilla la Nueva

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Formación en competencias **digitales 30 horas, 100 personas**

Queda acreditado que la contratación de Formación en competencias digitales mediante un contrato de *Servicios* por procedimiento Abierto simplificado sumario es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

